

Fecha: 10 de enero de 2025

Circular: RRNA 004/2025

Anexos: 1

Asunto: Lineamientos para la liberación de Biológicos emitidos por la oficina en la Aduana de COFEPRIS

A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:

P R E S E N T E

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, hacemos de su conocimiento los nuevos lineamientos que aplicarán a partir del día 9 de enero de 2025 para la entrega de documentos para el trámite de liberación de productos Biológicos en la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, emitido por el I.Q. José de Jesús Veloz Meza de la Oficina de la Aduana de la Comisión de Operación Sanitaria de COFEPRIS.

Es importante mencionar que, como requisito para presentar la documentación, se deberá anexar el pedimento de importación pagado.

Lineamientos:

- Los documentos para despacho aduanero se deben entregar como mínimo con 24 horas de anticipación previo al despacho en la oficina del AICM.
- Si los documentos no fueron entregados en tiempo, la mercancía será liberada al día siguiente de la entrega.
- Si la mercancía fue nacionalizada y no fueron entregados los documentos para despacho aduanero, no se emitirá el oficio correspondiente a la mercancía en cuestión.
- Si la mercancía fue retirada de la Aduana y no fueron presentados documentos, no se emitirá el oficio correspondiente.
- Los productos de mayor revisión son: oncológicos, antibióticos y los que no contengan registro sanitario.
- Para realizar cambios al oficio, sólo tendrán 5 días para su solicitud, de lo contrario no se realizará cambio alguno.
- Los productos oncológicos, antibióticos y sin registro sanitario, son obligados a realizar su retiro de la Aduana con Oficio de retiro emitido por la oficina de COFEPRIS de la Aduana del AICM.
- Todos los productos están sujetos a revisión por parte de la Autoridad Sanitaria.

A la presente incluimos los lineamientos en mención para su revisión y consulta.

Sin más por el momento, nos reiteramos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a la presente.

A T E N T A M E N T E

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.